Posesion de la bara de alcalde de fuente de Calamo en Fran.co Rillo

En la ciud.d de lorca en tres dias de el mes de Julio de mill y seiscientos y cinq.ta y cinco años este dia su m.d del S.r D.n Don Sebastian Ortega de Bega Corregidor y Just.a May.or de ella en cumplimiento de el nonbramiento hecho por el S.r D.n Gines Muñoz Soriano Reg.or de esta ciud.d de alcalde del lugar de la fuente de Calamo de esta jurisdicion en Fran.co Rillo y acuerdo hecho por ella el dia veinte y nueve del corriente tomo vna bara de just.a y la entrego del dicho Fran.co Rillo y del dicho oficio le dava y dio la posesion por tiempo de un año que corrij se quenta desde el dicho dia en adelante y cumplira el benidero de seiscientos y cinquenta y seis y del dicho Fran.co Rillo su m.d del dicho S.r Corregidor recivio juramento y el lo hizo y prometio de guardar just.a a los partes y no hacer agravio a ninguna de ellos y en todo cumplir con su obligacion y para que conste se le de por testimonio al